

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1921

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	O/O			O/O	Fechas				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>							
		<i>Al contado.</i>							
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		2-12-921	520,00	Banco de España.....	500		517,00 y 519,00
15-6-921	66,40	> E, de 25.000 > >		2-12-921	275,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		
29-8-921	66,60	> D, de 12.500 > >		30-11-921	243,00	Banco Hipotecario de España...	500		
1-8-921	66,50	> C, de 5.000 > >		10-11-921	93,00	Banco de Castilla.....	250		
1-8-921	66,50	> B, de 2.500 > >		30-11-921	172,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	172,00
28-11-921	66,50	> A, de 500 > >		28-11-921	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		
15-11-921	66,50	> G, de 100 > >		29-11-921	297,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	298,00
15-11-921	66,50	> H, de 200 > >		1-12-921	59,00	Socied. Gral. Azu-} Preferentes.	500	83	
29-7-921	67,50	En series diferentes.....		1-12-921	29,00	carera España...} Ordinarias..	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		28-11-921	106,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>		2-12-921	264,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		262 pesetas.
2-12-921	91,30	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	81,40 y 50	2-12-921	267,00	Idem Norte de España.....	500		id.
2-12-921	81,30	> E, de 12.000 > >	81,50 y 60	2-12-921	252,00	B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.	500		id.
2-12-921	82,30	> D, de 6.000 > >	82,40						
2-12-921	82,50	> C, de 4.000 > >	83,60	2-12-921	300,00	<b>OBLIGACIONES</b>			
29-11-921	83,60	> B, de 2.000 > >	84,00 y 84,25	2-12-921	86,50	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	
2-12-921	83,75	> A, de 1.000 > >	84,00	2-12-921	99,10	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	200,00
2-12-921	84,00	> G, de 100 > >	84,00	2-12-921	105,50	Idem id. id.....	500	5	99,25
2-12-921	84,00	> H, de 200 > >	84,00	2-12-921	74,50	Idem id. id.....	500	6	105,80
28-11-921	83,80	En series diferentes.....		28-11-921	87,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		19-11-921	78,25	F. C. M. Z. A., Va-} Serie A.	500	5	
26-11-921	84,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	84,70	29-11-921	68,15	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
26-11-921	84,80	> D, de 12.500 > >	84,70	28-11-921	56,50	Idem Norte de Espa-} 1. <sup>a</sup> serie.	500	4	
2-12-921	85,50	> C, de 5.000 > >	85,25	13-10-921	56,25	ña. Emisión 17 de } 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
2-12-921	85,50	> B, de 2.500 > >	85,25	19-10-921	53,00	Encro 1905.....	500	3	
2-12-921	85,50	> A, de 500 > >	85,50	18-5-921	52,00		500	3	
2-11-921	85,40	En series diferentes.....	85,25	18-11-920	52,00		500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		24-6-921	54,50		500	3	
2-12-921	90,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	90,10			<i>Ayuntamiento de Madrid</i>			
2-12-921	90,15	> E, de 25.000 > >	90,15 y 10	2-12-921	76,00	Obligaciones .....	500		76,00
2-12-921	90,15	> D, de 12.500 > >	90,15	30-11-921	60,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
2-12-921	90,25	> C, de 5.000 > >	90,25	28-11-921	83,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		83,00
2-12-921	90,25	> B, de 2.500 > >	90,25	2-12-921	82,75	Idem id. 1918.....	500		
2-12-921	90,90	> A, de 500 > >	90,90	31-10-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		90,00
30-11-921	90,90	En series diferentes.....							
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917</b>		<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>					
2-12-921	90,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	90,25	4 por 100 perpetuo al contado.....				<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>	
2-12-921	90,20	> E, de 25.000 > >	90,25	Idem fin corriente.....				París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 52,20 pesetas por 100 francos. --200.000 a 52,10.	
28-11-921	90,30	> D, de 12.500 > >	90,25	Idem fin próximo.....				Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 28,89 pesetas cada una. -- 7.000 a 28,90.	
2-12-921	90,20	> C, de 5.000 > >	90,25	4 por 100 amortizable.....	218.500			Berlín, a la vista, cheque, 400.000 marcos a 3,50 pesetas por 100 marcos. -- 350.000 a 3,30.	
2-12-921	90,15	> B, de 2.500 > >	90,25	5 por 100 amortizable.....	250.500			Roma, a la vista, cheque, 25.000 lras a 30,20 pesetas por 100 lras.	
2-12-921	90,15	> A, de 500 > >	90,50	Acciones del Banco de España.....	14.000				
2-12-921	90,15	En diferentes series.....		Idem del Banco Hipotecario.....					
				Idem de la Arrendataria de Tabacos...					
				Azucarera.—Preferentes .....					
				Idem.—Ordinarias .....					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	115.000				
				Idem id. al 6 % .....	64.000				

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Diciembre de 1921.

La perturbación atmosférica, que ayer presentaba su centro en Galicia, está hoy ocupando la parte central de España en su marcha hacia el Mediterráneo.

Por toda la Península Ibérica llueve, con vientos de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas,

Misión Católica de Tánger, Estilla y Badajoz.

Persistencia de las lluvias.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1921

Arque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas.	Termómetro en m. y a 0°	Termómetro en C°	Humedad relativa. 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en pas			
1	688,2	4,8	91	»	»	»	»	Temperatura máxima a la sombra... 27
7	687,6	4,0	100	SSW....	0=Calma.....	5,5	Llueve.	Idem mínima a la ídem..... 21
13	690,4	6,2	95	WNW..	0=Idem.....	0,7	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	693,0	4,4	97	N.....	1=Ventolina...	Inapble.	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... (?)

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Física general de la Sección universitaria de La Laguna (Canarias).*

Los señores opositores a la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 19 del actual, a las once de la mañana, a la Escuela Industrial de Madrid (San Mateo, 5), a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9 y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Ocho días antes tendrán los señores opositores a su disposición el cuestionario en dicha Escuela.

Madrid, 2 de Diciembre de 1921.—El Presidente del Tribunal, José Rodríguez Muela. P.—

## SUBASTA

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 31

del próximo mes de Diciembre, a las doce para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un rompeolas en el puerto de Peñíscola, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de un millón cuarenta mil trescientas setenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos. (1.040.376,55)

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1885, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 26 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.404 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince

minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio del sorteo.

Madrid 29 de Noviembre de 1921.—El Director general, Perea.

#### Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un rompeolas en el puerto de Peñíscola, provincia de Castellón, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, fisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—2074

#### SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS.

*Subasta de las obras de la carretera de acceso al pantano d'el Aguada (Sax-lamanca.)*

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos

del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 153.007,01 pesetas.

La fianza provisional a 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 31 de Diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Madrid, 27 de Noviembre de 1921.—  
El Director general, Perea.

S-2077

### DISTRITO FORESTAL DE SEVILLA, HUELVA Y CORDOBA

#### SÉPTIMA INSPECCIÓN

El día que se cumplan los treinta de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Huelva*, y a la hora de las once, tendrá lugar la segunda subasta para la venta y aprovechamiento de 190 pinos en pies del monte denominado "Saltiño" o "Apaleadilla", perteneciente a la Beneficencia de Almonte, e incluido con el número 30 en el Catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Huelva, y por la tasación de 5.150,27 pesetas (cinco mil ciento treinta pesetas con veintisiete céntimos).

La subasta será doble y simultánea, celebrándose una en el Distrito forestal (San Gregorio, 22, segundo derecha), y otra en la Alcaldía de Almonte; pero los que se presenten como licitadores deberán acreditar haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia, o en la Depositaria municipal de Almonte, la cantidad de 250,51 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación, según expresa la condición sexta de las reglamentarias generales que se publican en el *Boletín Oficial de la provincia*, y de manifiesto en la Alcaldía y Distrito forestal; debiendo tener presente que, con arreglo a dicho pliego y condiciones especiales dictadas por la Jefatura, se ha de ejecutar el aprovechamiento.

El que resulte rematante está obligado a satisfacer, además de la cantidad en que se adjudique el remate, el importe del presupuesto de indemnizaciones, que asciende a la cantidad de 200 pesetas, que ingresará en la Habilitación del Distrito, según la condición 42 del pliego de condiciones.

Madrid, 24 de Noviembre de 1921.—  
El Inspector general (ilegible).

S-1794

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE HUELVA

#### CARRERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN.

Hasta las trece horas del día 23 de Diciembre próximo se admitirán pro-

posiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Vázquez López, número 1, principal, y en el de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badajoz, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 9 al 15,470 de la carretera de Huelva a Sanlúcar de Guadiana, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 17.482,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 176,96 pesetas.

La subasta se celebrará ante esta Jefatura, sita en la calle de Vázquez López, núm. 1, principal, el día 28 de Diciembre próximo, a las veinte horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre formas y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la expresada Jefatura de Obras públicas.

Huelva, 30 de Noviembre de 1921.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Velasco.

S-2076

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

#### CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Habiéndose padecido un error en los anuncios publicados en la GACETA DE MADRID de 17 del corriente, señalando el día 7 de Diciembre próximo para la celebración de las subastas de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 241 a 244 de la carretera de Palencia a Tinamayor y kilómetros 1 al 9 de la de Parques de Nava a Villarramiel, error consistente en haber consignado también el mismo día 7 de Diciembre como término para admisión de pliegos para estas dos subastas, he resuelto aplazar dichas subastas hasta el día 12 de Diciembre próximo siendo el último día de admisión de pliegos el día 7 del mismo mes.

Palencia 29 de Noviembre de 1921.  
El Ingeniero Jefe, José María Sainz.

S-1991 y 1992

### TERCIO DE EXTRANJEROS

Necesitando adquirir este Cuerpo 5.000 sombreros modelo especial del Tercio con emblema bordado del mismo; se hace saber por medio del presente anuncio a fin de que los constructores que lo deseen, presenten tipos y proposiciones hasta el 15 del mes de Diciembre próximo, en cuyo día se reunirá la Junta económica del Tercio, para la adjudicación de la construcción, debiendo atenderse a las condiciones siguientes:

1.º Tanto la presentación de modelos, como la devolución de los no admitidos, será por cuenta y riesgo de los constructores, los cuales tendrán a su disposición en el Almacén del Cuerpo dichos modelos hasta un mes después de reunida la Junta; pasado dicho tiempo, quedarán de la propiedad del Tercio los no retirados.

2.º El constructor o constructores a quienes se les adjudique la construcción queda obligado a entregar,

libres de todo gasto, en el Almacén del Cuerpo en Ceuta los 3.000 primeros sombreros antes del 15 de Marzo, y el último de los 2.000 restantes el 15 de Abril próximo precisamente, respondiendo del cumplimiento de esta obligación depositando en la Caja del Cuerpo el importe del 10 por 100 de la construcción, cuya cantidad quedará a beneficio del Tercio, sin derecho a ulterior reclamación, en caso de faltar, tanto al plazo de las entregas como a la calidad y tipo de los sombreros que construya, y no se sujeten al modelo que existirá en el Almacén.

3.º Los precios que fijen al adjudicar la construcción se entenderán invariables hasta la total entrega de la misma, no pudiendo variarlos por ningún concepto; y

4.º El importe de este anuncio será de cuenta del constructor o constructores a quienes se le adjudique la contrata.

Ceuta, 25 de Noviembre de 1921.—  
El Comandante Mayor,

S-2078

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en la sesión celebrada el día 26 de Enero corriente, la enajenación del edificio Audiencia, sito en la Lonja de la Cárcel, de esta ciudad (hoy Plaza del Poeta Iglesias), de la propiedad del mismo, aprobadas por aquél las bases para la misma en sesión de 13 de Abril del mismo año y por la Junta municipal en 25 del mismo mes; no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo legal de exposición al público, sobre las mismas, y tramitado el expediente con arreglo a la Real orden de 19 de Junio de 1901, dando por resultado la autorización de venta y aprobación del referido expediente por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Agosto del corriente año, por el presente anuncio se convoca a subasta pública para la enajenación del mismo, la cual tendrá lugar el día 7 de Enero de 1922, con arreglo a las bases y condiciones insertas a continuación.

Las proposiciones extendidas en papel de la clase 8.ª se presentarán en sobre cerrado en el Negociado u oficina correspondiente de la Dirección general de Administración y en la Secretaría municipal de Salamanca, durante las horas de diez a trece desde el siguiente día en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que se verifique la subasta, presentando por separado el resguardo del depósito provisional importante pesetas 19.500, y la cédula personal del ejercicio corriente del proponente.

Los interesados podrán examinar el plano del solar actual así como las características del edificio que se subasta, y nuevo plano de alineaciones en el correspondiente expediente, en la Dirección general de Administración local y en la Secretaría del Ayuntamiento de Salamanca, de diez a trece, todos los días hábiles.

**Pliego de bases y condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, Junta municipal administrativa y Ministerio de la Gobernación, en sesiones de 13 de Abril y 25 de Abril de 1921 y resolución de 18 de Agosto de 1921 respectivamente, para la enajenación del edificio denominado Audiencia, sito en la Plaza del Poeta Iglesias, de esta ciudad de Salamanca.**

1.º Es objeto de este contrato a venta en pública subasta del edificio denominado Audiencia, sito en la Antigua Plaza de la Lonja, hoy del Poeta Iglesias de la Casa, de esta ciudad de Salamanca, y propiedad del Excmo. Ayuntamiento de la misma.

2.º Para esta enajenación servirá de tipo la cantidad de 390.000 pesetas, cantidad en que por el excelentísimo Ayuntamiento y previa la correspondiente valoración certificada del Sr. Arquitecto municipal de la Corporación ha sido valorada la finca.

3.º Son condiciones inherentes a este contrato las siguientes: derribo de la finca objeto de subasta y construcción sobre el solar resultante del mismo ampliado con las parcelas que por accesión y como sobrantes de la vía pública tendrá obligación de adquirir el rematante, de un edificio de nueva planta.

4.º El plazo para el comienzo del derribo no podrá exceder de un año a partir del día en que por el Excmo. Ayuntamiento se le haga entrega del edificio, debiendo asimismo quedar terminada la nueva construcción dentro de un periodo de cuatro años, contados desde la fecha anteriormente mencionada.

5.º El adquirente se ajustará al edificar a las alineaciones y rasantes oficiales, no percibiendo por el terreno que deje a favor de la vía pública por consecuencia de aquellas ni por lo tanto por la parte de edificación que sobre los mismos existiera cantidad alguna por el Excmo. Ayuntamiento. Los terrenos que por accesión gane el solar y a que se refiere la base tercera serán abonados por el comprador o rematante del inmueble, según valoración que se practique por el Sr. Arquitecto municipal, y que el adquirente podrá impugnar en la forma que las leyes disponen, si la creyese excesiva.

A estos fines y antes de que se celebre el acto de la subasta podrá ser examinado el correspondiente plano de alineaciones por los interesados.

6.º La construcción que se haya de llevar a cabo, que en todo momento ha de responder a lo céntrico del lugar de emplazamiento, constará cuando menos de planta baja, principal, segundo y tercero, o en su defecto habrá de tener la altura mínima de 15 metros, contados desde la acera al borde superior de la cornisa, y en el centro de la fachada principal, que será precisamente la de la Plaza del Poeta Iglesias.

7.º El propietario tendrá que introducir por su cuenta y en el

proyecto presentado las modificaciones que el Excmo. Ayuntamiento crea pertinentes, siempre que éstas y en lo esencial no modifiquen la estructura del edificio a construir.

8.º No por el hecho de ser el Excmo. Ayuntamiento quien enajena este edificio quedará relevado el comprador de satisfacer a aquél todos cuantos derechos de licencia, por la construcción estén establecidos o se establezcan en lo sucesivo.

9.º El comprador entrará en posesión del inmueble en el momento en que por el Excmo. Ayuntamiento se le haga adjudicación del mismo, quedando obligado el comprador a respetar los servicios en el mismo instalados y previa la satisfacción de la correspondiente renta por el propietario actual del inmueble, es decir, por el Excmo. Ayuntamiento, y sin que este plazo pueda exceder de un año en ningún caso. Claro es que esta condición queda al arbitrio del Excmo. Ayuntamiento, quien por lo demás llevará a cabo la adjudicación siguiendo los plazos que las leyes determinan.

10. El comprador abonará el importe del inmueble dentro de los tres meses siguientes a aquel día en que se le haya hecho la adjudicación definitiva del mismo.

11. En la instancia optando a la compra del inmueble se expresará con toda claridad el destino que se piensa dar al edificio que se construya y todos cuantos detalles se crean pertinentes y sean necesarios para darse cuenta de la finca a construir, incluso sus planos si así se estimase conveniente por los licitadores.

12. La subasta, que se llevará a cabo con arreglo a todos los requisitos que la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales dispone, se llevará a cabo simultáneamente y en la fecha que se designe, en la Dirección general de Administración local y Ayuntamiento de Salamanca.

13. Para tomar parte en la misma será preciso depositar la cantidad de 19.500 pesetas, o por 100 del valor del inmueble. Esta cantidad será ampliada hasta el 10 por 100 del mismo, o sea hasta 39.000 pesetas, dentro de las veinticuatro horas siguientes al día en que se haga la adjudicación definitiva.

Esta cantidad quedará en concepto de depósito en Arcas municipales, como garantía y no será de vuelta al interesado interin que por éste no se hayan cumplido todos los requisitos de la contrata, es decir, hasta que terminado el nuevo edificio, se demuestre se ha dado cumplimiento en el mismo a lo que estas bases disponen.

13 bis. Todos los gastos de escrituras, inscripción en el Registro de propiedad, inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID, corrección a cargo del rematante, si lo hubiere.

14. Si por cualquier circunstancia y en las fechas por el excelentísimo Ayuntamiento señaladas en estas bases para entrar en posesión del inmueble el rematante del mis-

mo no lo hiciera, perderá todo derecho sobre el mismo, así como el importe de los depósitos hechos.

15. Asimismo, si transcurrido el plazo señalado para que el excelentísimo Ayuntamiento haga entrega del mismo, no lo efectuase, el comprador podrá ejercer contra aquéllas acciones de que se erca asistido, hasta lograr, incluso, la rescisión del contrato y la devolución de las cantidades depositadas.

16. La adjudicación se hará al mejor postor, bajo el punto de vista económico, en subasta doble y simultánea, que se efectuará en el local y bajo la presidencia que se designe por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y en esta ciudad y su Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente o Concejal que haga sus veces, asociado de los señores que compongan la Comisión de Gobierno interior, y en el mismo y hora y día designados, haciéndose constar cuáles sean éstos en los oportunos anuncios.

17. Una vez recibida por el excelentísimo Ayuntamiento al acta de la subasta que se celebre en Madrid, y con vista de las proposiciones que en aquélla aparezcan, y las consignadas en la que se efectúe en esta ciudad, S. E. adjudicará el edificio al autor de la más ventajosa, entendiéndose por tal la que reporte a S. E. mayor beneficio económico.

18. El Ayuntamiento designará como Leñados para bastantear los poderes que se presenten optando a la adjudicación del edificio: en Salamanca, a D. Rafael Cuesta González, y en Madrid, a D. Isidro Pérez Oliva, Alcalá Galiano, 4.

19. Las proposiciones se sujetarán en un todo al modelo que se inserta a continuación de este pliego, se extenderán en papel de 8.º clase; reunirán las condiciones y se presentarán en el plazo que señala el Real decreto de 24 de Enero de 1905. La que no se ajuste literalmente a dicho modelo, será desechada en el acto.

20. A la proposición se acompañará la cédula personal del licitador, el poder legalizado y bastantado con arreglo a las disposiciones de la ley del Notariado; en caso de formularse la proposición en nombre ajeno: el resguardo de haber depositado en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de las Sucursales, o en la Depositaria municipal de Salamanca, 19.500 pesetas en metálico o valores del Estado, al tipo de cotización oficial del día anterior al del que termine el plazo de hacer el depósito.

Los resguardos de los depósitos se devolverán en el acto a los autores de las proposiciones no admisibles y menos ventajosas, y el del mejor postor quedará unido al expediente, para que sirva de base al definitivo, que se elevará a 39.000 pesetas, cuya cantidad constituirá la fianza afecta a las responsabilidades del contrato, debiendo quedar totalmente constituida con anterioridad al otorgamiento de la oportuna

na escritura, y será devuelta, si a ello hubiera lugar, al expirar el contrato, en la forma señalada en la base 13. Cualquier merma en esta fianza por baja de los valores públicos o por responsabilidades del contratista en ella hechas efectivas, se repondrá inmediatamente por aquél, bajo pena de rescisión, con pérdida del resto, que quedará a beneficio de la Corporación municipal contratante.

21. Además de las condiciones expresamente consignadas en este pliego, regirán también para este contrato las disposiciones de la referida Instrucción de 24 de Marzo de 1908, el Real decreto de 13 de Marzo de 1903, sobre las condiciones para la contratación de Obras públicas, la ley de 14 de Febrero de 1907.

22. El contratista quedará sometido a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

Salamanca, 16 de Noviembre de 1921.—El Alcalde, Manuel Muñoz

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., perfectamente enterado de todas las bases y condiciones aprobadas por la Superioridad y Ayuntamiento de Salamanca, se compromete a adquirir y construir después un edificio destinado a ..., cumpliendo con todas aquéllas, el edificio Audiencia, sito en la Lonja de la Cárcel, de la ciudad de Salamanca y de la propiedad de su excelentísimo Ayuntamiento, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos. (Precio en letra y en número.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2068

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

#### CONCURSO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Estatuto y Orden de la Dirección general de primera enseñanza, fecha 6 de Agosto de 1920, se anuncia a concurso entre Maestras que hayan obtenido sueldo de 2.000 o más pesetas, en virtud de oposición restringida, una Escuela desdoblada de niñas, de esta Corte, sin local propio e independiente, con indemnización de casa para la Maestra, quedando obligada la que la obtenga a prestar servicios en secciones de graduadas o en las unitarias en que las necesidades de la enseñanza lo exijan, hasta tanto que se disponga de local para dicha Escuela.

Las aspirantes a la citada plaza deberán presentar sus instancias y Hojas de servicios, debidamente certificadas, en la Secretaría de esta

Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, expresando en la instancia el número que tengan en el Escalafón y fecha de la convocatoria en que obtuvieron el sueldo de 2.000 o más pesetas y de la GACETA en que se publicó la lista formulada por el Tribunal.

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante, será el establecido en el párrafo segundo del artículo 48 del vigente Estatuto.

Madrid, 14 de Noviembre de 1921.  
El Delegado Regio, Manuel Tercero.  
P—8145

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestra con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad.

Número 9.—Doña Mercedes Antifano Mesa; se le adjudica la Escuela de Colmenar de la Sierra, de segundo nombramiento.

La lista se publicó en la GACETA de 11 de Abril de 1919.

Guadalajara, 28 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Páunero.  
P—8144

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ARANDA DE DUERO

D. Jesús del Río Esteban, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución urbana, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 1919-20, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

#### Deudores que se citan.

Doña Tiburcia Andrés Elípe, herederos:

Una casa en la calle de Tetuán, señalada con el número 5, que linda: por derecha entrando, con otra de Estanislao González Valderrama; izquierda, otra de D. Agapito

Quintana; espalda, patio y frente, la calle; valorada en 1.028 pesetas.

Débitos, recargos, principal y costas, 22,66 pesetas.

Así, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Aranda de Duero, 17 de Junio de 1921.—El Recaudador ejecutivo, Jesús del Río.

P—4511

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARTESA DE SEGRE

D. Marcelino Farré Solé, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que instruyo por débitos a la contribución rústica y urbana contra los deudores de los pueblos que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en esta relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

#### Deudores que se citan.

##### Baronía de la Vausa:

Buenaventura Salud Roca, rústica, años 1913 a 1919-20, 26,87 pesetas.

##### Mongay:

José Amorós Canals, urbana, años de 1914 a 1920-21, 30,36 pesetas.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los referidos deudores, se les notifica la transcrita providencia, advirtiéndoles que si en el plazo de veinticuatro horas no satisfacen las cantidades que adeudan, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas a la contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en la tabla de anuncios Oficiales de la Casa Consistorial de sus respectivos pueblos, firmada por el Sr. Alcalde y dos testigos, en armonía a lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de

la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Aña. 13 de Junio de 1921.—El Agente ejecutivo, Marcolino Farré. P—4488

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALLOSA DE ENSARRIA

D. Pedro Martí Lledó, Recaudador de la Hacienda en esta zona de Callosa de Ensarria.

Certifico: Que por débitos de contribución urbana, correspondientes al año de 1920-21 y anteriores, instruyo expediente de apremio contra D. José Gualde Ripoll, a quien le fué embargada:

Una casa habitación y horno, compuesta de planta baja y un piso, situada en la calle del Alba, de esta villa, y señalada con el número 5 de policía, que linda: por derecha, con la de Luis Martínez; izquierda, Francisco Ivorra o herederos, y espaldas, la de José Berengué.

En su consecuencia, con fecha de ayer he dictado la siguiente

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriese al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa."

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que surta los efectos oportunos.

Altea, 14 de Junio de 1921.—El Recaudador, Pedro Martí.

P—4514

### PUEBLO DE BENISA

D. Juan Crespo García, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio instruido en esta Agencia contra D. Antonio Yans Cabrera, por débitos de contribución rústica, con fecha 25 de Mayo he dictado la siguiente

"Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles, por cubrir el tipo legal las de D. Vicente Devesa Aller, con respecto a la finca rematada en la anterior acta de subasta, por el importe de 115 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, como acto tendrá lugar a los

tres días de aparecer la notificación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, ante el Notario de la villa de Altea.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurre a dicho acto."

Y como se desconoce el paradero del expresado deudor y no habiéndose podido notificar en legal forma, los trámites del procedimiento, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Benisa, 6 de Junio de 1921.—El Recaudador, Juan Crespo.

P—4512

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CARBALLINO

Don Antonio Gorraí Fernández, Recaudador auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Carballino,

Hago saber: Que en el expediente de apremio de segundo grado que instruyo por la contribución rústica que es en deber a la Hacienda el contribuyente forastero D. Pedro Pardo de Cardesa, de Lalín, por los cuatro trimestres del año económico de 1920-21 y atrasos, en el día de la fecha he dictado la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor señor Pardo, ni sus representantes, el débito que motivó este expediente, ni podido realizarse el mismo por la venta de bienes muebles, semovientes ni otros efectos de carácter preferente, por no ser hallados por este ejecutor el día de la diligencia de embargo, se acuerda la enajenación en pública subasta de los dos inmuebles trabados, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 2 del mes de Julio próximo, hora de diez de su mañana, y en la casa de D. Francisco Garrido, del lugar de La Fiesta, de la parroquia de Varón, siendo posturas admisibles en la licitación las que cubran los dos tercios del tipo de la tasa, por resultar negativa la diligencia de capitalización y no constar dichos inmuebles afectos a ninguna clase de cargas hipotecarias, censos ni otros gravámenes, cuyo tipo es de 1.500 Pesetas.

Notifíquese esta providencia al representante de los que se dicen herederos del deudor principal y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos que se fijarán en la Casa Consistorial y en las iglesias de Banca y Varón, de este Municipio, y otros iguales se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID* a fin de que mañana no aleguen ignorancia los que se crean con algún derecho en las fincas embargadas y que son objeto de licitación."

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta

anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

En términos de Varón Pequeño, un labradío con viña y monte, de 49,58 áreas, que linda: Norte, Daniel González; Sur y Este, camino sendero, y Oeste, Maximino González; y

En términos "Da Serraña", otro labradío, con viña y monte, de 19,20 áreas, que linda: Norte, Félix González y otros; Sur, arroyo; Este, Maximino González, y Oeste, Juan González.

2.º Que el deudor o sus causahabientes pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal débito, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que no existen otros títulos de propiedad mas que la escritura pública que se otorgará a favor del rematante, si lo hubiere, cuyos gastos serán de cuenta de él.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del completo del precio del remate, se declarará la pérdida de depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Carballino, 14 de Junio de 1921: El Recaudador auxiliar, Antonio Gorraí. P—4492

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FRAGA

#### PUEBLO DE TORRENTE DE CINCA

Don Ramón Heructa Badía Recaudador de la Hacienda en la zona de Fraga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este pueblo, contra Jaime Pons Jover y Salvador Pons Guardiola vecinos de Torrente hoy ignorado paradero por débitos de contribución rústica se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia de acumulación.—Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y en virtud de la resolución de la Tesorería de Hacienda de esta provincia comunicada a esta Arrendataria de Contribuciones e Impuestos con fecha 15 de Abril de 1904, se acumulan las cuotas de rústica del contribuyente a que se refiere este expediente, considerándose apremiada con el recargo de primero y segundo grado, cuya acumulación servirá para continuar las citadas cuotas en un solo expediente. Y para realizar el total descubierto se amplia-

en los embargos en la cantidad necesaria según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará al deudor."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la anterior providencia los dos arriba mencionados, se la notifico para que realicen sus descubiertas en el término de tercero día a contar desde su publicación, bajo apercibimiento de proceder inmediatamente al empleo de sus bienes.

**Liquidación.**

Descubiertos de los años 1910-20 al primer trimestre de 1921-22, 14,40; apremios de primero y segundo grado, 2,16, total 16,56.

Y no conociendo el domicilio de los deudores se lo notifico por medio del presente que se publicará en la Alcaldía, Boletín Oficial y GACETA DE MADRID a fin de que puedan hacer efectivos sus débitos en el plazo de tercero día a contar desde su publicación bajo apercibimiento de que si no lo hacen se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Torrente de Cinca a 26 de Agosto de 1921.—El Agente, R. Herueta  
P.—5528

**ANUNCIOS OFICIALES**

**INDUSTRIAL MERCANTIL IBERICA (S. A.)**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, tiene el honor de poner en conocimiento de los señores Accionistas que, no habiéndose depositado número suficiente de títulos, se ha suspendido la Junta general extraordinaria, señalada para el día 30 del pasado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos sociales, por el presente se convoca a una segunda reunión para el día 29 de los corrientes, a las tres y media de la tarde, en la calle de Prim, número 5, para deliberar sobre la siguiente orden del día, que es la misma fijada en la convocatoria anterior:

1.º Examen y aprobación, si ha lugar, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Conveniencia de disolver la Sociedad.

3.º Nombramiento de liquidador o liquidadores, si ha lugar.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán presentar en las señas mencionadas el título o títulos que acrediten su condición, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, pudiendo también hacerse representar de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Diciembre de 1921. El Secretario del Consejo, José Olivares.—V.º B.º: El Presidente del Consejo, José Raicevich.

X—2618

**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS**

Situación al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO		Pasivas.
Caja.....		13.213.147,51
Acciones de la tercera serie y sucesivas.....		52.500.000
Valores en cartera.....		12.233.127,21
Cuentas deudoras.....		10.102.058,62
<b>Administración general de Filipinas:</b>		
Cuentas deudoras.....	10.102.058,62	
Existencias.....	17.081.319,97	
<hr/>		
<b>Propiedades en Filipinas:</b>		
Fincas urbanas (terrenos, edificios y almacenes).....	5.800.100,23	
Fincas rústicas (Haciendas).....	2.934.168,98	
Fábricas (terrenos y edificios).....	2.462.867,97	
Maquinaria y auxiliares.....	4.034.305,62	
Material de explotación, mobiliario y semovientes.....	792.949,80	
<hr/>		
Material flotante.....		16.062.324,69
Contratos de tabaco en Europa.....		4.205.593,12
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....		4.307.452,52
Mobiliario (Europa).....		95.648,99
Depósitos en custodia y en garantía.....		9.545.200
<hr/>		
		161.161.710,72

**PASIVO**

Caja.....		75.000.000
Obligaciones.....		2.885.000
Reserva estatutaria.....		1.518.000
<b>Cuentas acreedoras:</b>		
Europa.....	30.355.854,43	
Filipinas.....	11.539.194,50	
<hr/>		
Amortizaciones y seguros por nuestra cuenta.....		41.895.799,43
Cupones por pagar.....		22.118.068,14
Depósitos.....		1.070.874,60
Pérdidas y beneficios.....		9.545.200
<hr/>		
		7.098.768,55
<hr/>		
		161.161.710,72

Barcelona, 25 de Octubre de 1921.—El Contador, Carlos Ziegler.—Visto bueno: El Director, Antonio Correa.

X—2612

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

En el anuncio correspondiente a los números de las 19.332 obligaciones de la misma Compañía y 580 del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, amortizadas en el sorteo celebrado el día 24 de Noviembre último, publicado en la GACETA DE MADRID del día 2 del actual, debe leerse en la 15.ª serie, números 1.223.194 a 1.223.229, en lugar de números 1.223.194 a 1.233.229, como por error de imprenta figura.

Madrid, 3 de Diciembre de 1921. Por el Secretario general del Consejo, Eduardo González Forte.

X—2617

**COMPANIA HISPANO MARROQUI DE GAS Y ELECTRICIDAD**

Se convoca a los Accionistas de esta Compañía, para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en la Agencia de Madrid, Plaza de Cánovas, 4, el día 12 del corrien-

te, a las doce de la mañana, con objeto de deliberar sobre la Memoria y balance redactados por el Consejo de Administración, empleo de los beneficios, nombramiento de Consejeros y demás asuntos pendientes.

Madrid, 4 de Diciembre de 1921. Por Delegación del Consejo de Administración: El Secretario, José Luis de Torres.

X—2623

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de Bolsa:

1.º Las 3.000 acciones, números 5.001 al 8.000, al portador, de a 500.

pesetas nominales cada una y enteramente liberadas, que ha emitido la Sociedad Hidroeléctrica del Chocho y

Las 3.000 obligaciones, serie C, números 1 al 3.000, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, con interés de 6 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos el 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año y amortizables a la par en veinticinco años.

Lo que se anuncia al público, a los efectos oportunos.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1921. El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peláez. X—2621

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHOCHO**

Desde el próximo día 1.º de Enero se abonarán, en el Banco Central (Calle de Alcalá, número 31), los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones series A, B, y C, a razón de 15 pesetas por obligación; deduciendo, por cupón, 0,3250 pesetas por el 5,50 por 100 por impuesto de utilidades, y 0,3750 pesetas por el 0,75 por 1,000 por timbre de negociación; o sean en junto a deducir 1,20 pesetas, resultando a percibir líquido 13,80 pesetas por obligación, contra cupón del vencimiento indicado que habrá de presentarse debidamente facturado.

Madrid, 2 de Diciembre de 1921. El Secretario del Consejo de Administración, Andrés de Goitia.

X—2620

**SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUERA**

Desde el próximo día 1.º de Enero se abonarán, en el Banco Central (calle de Alcalá, número 31), los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones de la serie A, a razón de 15 pesetas por obligación; deduciendo, por cupón, 0,3250 pesetas por el 5,50 por 100 por impuesto de utilidades, y 0,3750 pesetas por el 0,75 por 1,000 por timbre de negociación, 9

sea en junto a deducir 1,20 pesetas; resultando líquido a percibir 13,80 pesetas por obligación. Para el cobro de los intereses tendrán que presentarse los resguardos provisionales para anotar el pago.

Madrid, 2 de Diciembre de 1921. El Secretario del Consejo de Administración, Andrés de Goitia.

X—2622

**FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA (S. A.)**

Esta Compañía tiene el honor de participar a los señores portadores de obligaciones, que en sorteo verificado el día 14 de Noviembre próximo pasado, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona D. Miguel Martí Beya, han resultado amortizadas las siguientes:

31,	161,	229,	253,	255,	303,	375,
403,	487,	523,	524,	545,	642,	680,
717,	791,	904,	1.082,	1.118,	1.134,	1.324,
1.337,	1.359,	1.371,	1.433,	1.443,	1.457,	1.548,
1.576,	1.588,	1.646,	1.820,	1.859,	1.861,	1.880,
1.891,	1.951,	1.955,	2.000,	2.146,	2.231,	2.307,
2.326,	2.429,	2.461,	2.520,	2.542,	2.585,	2.594,
2.671,	2.748,	2.749,	2.924,	2.969,	2.980,	2.985,
3.075,	3.142,	3.191,	3.193,	3.222,	3.234,	3.263,
3.563,	3.692,	3.736,	3.781,	3.786,	3.814,	3.918,
3.926,	4.082,	4.139,	4.163,	4.165,	4.231,	4.367,
4.379,	4.390,	4.543,	4.549,	4.550,	4.652,	4.655,
4.722,	4.822,	5.000,	5.019,	5.078,	5.203,	5.217,
5.279,	5.357,	5.365,	5.381,	5.410,	5.487,	5.500,
5.559,	5.601,	5.652,	5.782,	5.865,	5.903,	5.933,
5.950,	6.086,	6.198,	6.225,	6.237,	6.273,	6.283,
6.349,	6.451,	6.509,	6.529,	6.582,	6.610,	6.653,
6.696,	6.753,	6.758,	6.794,	6.806,	6.808,	6.817,
6.927,	7.208,	7.231,	7.238,	7.253,	7.335,	7.368,
7.403,	7.412,	7.433,	7.441,	7.447,	7.546,	7.801,
7.816,	7.876,	7.987,	8.038,	8.047,	8.180,	8.214,
8.253,	8.263,	8.282,	8.344,	8.350,	8.442,	8.484,
8.492,	8.527,	8.553,	8.561,	8.673,	8.683,	8.694,
8.698,	8.714,	8.718,	8.868,	8.907,	8.923,	8.979,
8.987,	9.018,	9.069,	9.137,	9.147,	9.199,	9.255,
9.264,	9.270,	9.375,	9.432,	9.493,	9.513,	9.551,
9.578,	9.592,	9.604,	9.616,	9.676,	9.700,	9.779,

9.848,	9.900,	9.957,	10.114,	10.205,
10.237,	10.486,	10.508,	10.558,	10.601,
10.623,	10.651,	10.680,	10.763,	10.779,
10.923,	10.973,	10.989,	11.041,	11.068,
11.095,	11.140,	11.153,	11.170,	11.185,
11.248,	11.308,	11.337,	11.370,	11.419,
11.443,	11.495,	11.524,	11.621,	11.645,
11.649,	11.754,	11.829,	11.880,	11.901,

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de Enero próximo, en las mismas Cajas donde la Compañía procederá al pago del cupón número 11 de las obligaciones en circulación y que anunciará oportunamente.

Barcelona, 1.º de Diciembre de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Farjón y Farjón. X—2614

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100 Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100 Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de	10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea
De 10.001 a 30.000,	a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80 id. id.
De 90.001 en adte.,	a 1,00 id. id.